

EDICTO

Nº Edicto: 2336

Carátula: MILLAN ELBA NIDIA S/ SUCESION AB INTESTATO

Número de Expediente: Recep.:F-2RO-897-C2015

1ª Ins.:F-2RO-897-C5-15

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 09/04/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 17/04/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5766

Texto del edicto:

Juzgado Civil N° 5
2da. Circ. Judicial
San Luis 853, 2° Piso
Gral. Roca

EXCENTO DEL PAGO DE IMPUESTO y SELLADOS QUE CORRESPONDA POR TRAMITAR ANTE LA DEFENSORIA DE POBRES y AUSENTES - ACORDADA 35/02 -STJ

LAURA FONTANA, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro.CINCO- Secretaría UNICA sito en calle San Luis 853 2do.Piso.General Roca Río Negro, cita a presentarse por TREINTA día/s a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILLAN ELBA NIDIA, DNI 17.612.478, en los autos "MILLAN ELBA NIDIA S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte.nº F-2RO-897-C5-15) Publíquese por UN día en el BOLETÍN OFICIAL y por UN día en la página web del Poder Judicial de Río Negro.-

Se deja constancia que el presente tramita ante la Defensoría de Pobres y Ausentes N°10, encontrándose excento del pago de sellados y aranceles conforme lo prevé el art. 29 inc. a y b del Dec. 1443/1959 y reglamentario de la ley 40 y el art. 78 párraf. 4 del CPCyC..-
GENERAL ROCA, 05 de abril de 2019.-

DRA. SELVA A. ARANEA
SECRETARIA

